

Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0020457/2011

VISTO

El Acta de Selección contenido en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO

Los artículos 62º y 63º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que los elementos contenidos en el Acta de Selección resultan, a juicio de esta Comisión, insuficientes para resolver sobre la designación del/los cargos a cubrir en la presente selección

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Solicitar a los miembros de la Comisión que obró en la Selección que amplíe los criterios utilizados en la evaluación de antecedentes y entrevista y explique las condiciones por las cuales se ha decidido prescindir del requisito de que para ser Profesor Regular Titular se deberá tener título máximo universitario.

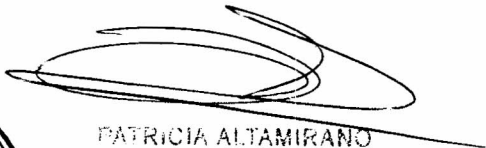
Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº: **10**


LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HOD.
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA